ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: "SERVICIO DE ADECUACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COCINA PEDAGOGICA Y AULA DE ARTE EN EL MARCO DEL PROYECTO CENTRO DE INTERES PEDAGOGICO APRENDIENDO PARA LA VIDA Y APROVECHANDO EL TIEMPO LIBRE APRENDIENDO ARTE MANUAL DE LA SEDE PRINCIPAL LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ VIGENCIA 2026."

MANAURE LA GUAJIRA

NOVIEMBRE DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

Régimen especial - Por cuantía hasta de 20 SMMLV: Este procedimiento es aquel que no está sometido a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y que por lo tanto no se adelanta bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad. Esta modalidad de contratación se aplicara para la adquisición de bienes, servicios y obras dispuestas en el Reglamento Especial del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ; con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuyo valor no excede los (20) SMLMV.

CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL

Datos Generales		
Aprobación del Consejo Directivo	SI APLICA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ
Áreas que lo requieres	Todas las áreas de la Institución Etnoeducativa	

CAPITULO II
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad a las funciones establecidas en el No. 10.16 de la Ley 715 de 2001, el Director de Establecimientos Educativos podrá, administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

De la misma manera, el Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, señala: es responsabilidades de los rectores o directores rurales en relación con el Fondo de Servicios Educativos, (…) 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

En ese orden, el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015. Dispone. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: (...) 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición repuestos y accesorios (…)

Que la Institución Etnoeducativa La Paz, situada en el corregimiento La Paz del municipio de Manaure, atiende a niños y niñas de comunidades indígenas Wayúu en condiciones de alta vulnerabilidad. A pesar de su enfoque intercultural, la infraestructura de aulas de arte y cocina pedagógica destinada a la formación integral de los niños presenta deficiencias críticas que afectan directamente el bienestar, la salud y el desarrollo integral de los menores

En esta etapa fundamental del desarrollo, los niños y niñas requieren espacios pedagógicos adecuados, seguros, funcionales y adaptados a sus necesidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales, que favorezcan un aprendizaje integral y significativo. En este sentido, las aulas de Arte y Cocina Pedagógica constituyen ambientes esenciales para fortalecer sus habilidades, estimular su creatividad y promover el aprendizaje a través de experiencias prácticas y vivenciales. La enseñanza de la cocina en la educación primaria permite transformar estos espacios en laboratorios de aprendizaje donde se articulan diferentes áreas del conocimiento, se fortalecen las habilidades motrices, el trabajo en equipo, la autonomía y la adquisición de hábitos de alimentación saludable. De igual manera, el desarrollo de actividades artísticas y manuales, como coser, bordar, tejer, pintar y elaborar diversas creaciones, contribuye al fortalecimiento de la motricidad fina, la coordinación, la concentración, la paciencia, la expresión personal y la creatividad. Sin embargo, las condiciones actuales de infraestructura y adecuación de estas aulas no responden plenamente a las necesidades pedagógicas, funcionales y de seguridad que demandan dichas actividades, lo que limita el aprovechamiento de estos ambientes y el desarrollo adecuado de las experiencias de aprendizaje. Por lo anterior, se hace necesario realizar el arreglo, mantenimiento y mejoramiento de las aulas de Arte y Cocina Pedagógica de la institución, con el propósito de garantizar espacios dignos, seguros, organizados y dotados de condiciones apropiadas que contribuyan al bienestar de los estudiantes, fortalezcan las prácticas pedagógicas y mejoren la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que la Institución Etnoeducativa Rural La Paz, requiere con prioridad el servicio mantenimiento y mejoramiento de las aulas de Arte y Cocina Pedagógica de la institución,

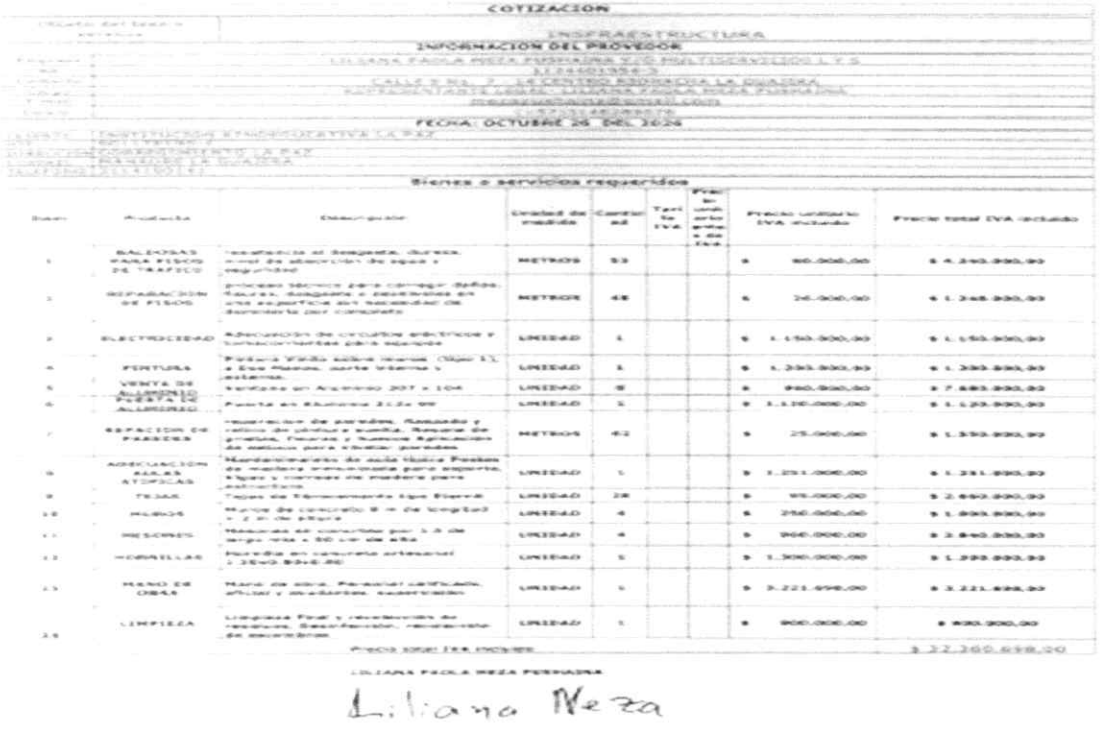
2. ANALISIS DEL SECTOR:

La INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA PAZ, identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para los diferentes servicios y/o suministros que se relacionan con esta invitación. Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
2025	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ANOUI	RE-IERA-020-2025	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA AULA DE QUIMICA Y ADECUACION DE LA ZONA DE LECTURA Y ESPARCIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION ANOUI	$ 28.300.000,00
2025	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL KANAAN	RE-IERK-06-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION Y ADECAUZION DE LA PLANTA FISICA PARA LA INSTITUCION KANAAN	$ 28.071.122,00
2025	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL SAN LORENZO DE SHIRURIA	IERSS 010-2025	ADECUACION DE BAÑOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA PRIEMRA INFANCIA DE LA INSITUTUCION SAN LORENZO	$ 25.348.956,00

2.1 ANALISIS DEL COSTO:

Que con el propósito de realizar una selección objetiva, se solicitaron tres cotizaciones adjuntas a este documento, de las cuales se obtuvo la propuesta de menor valor ofrecida por **LILIANA PAOLA MEZA PUSHAINA,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.124.401.954 expedida en Manaure La Guajira**,** propietaria del establecimiento de comercio **MULTISERVICIOS L Y S.**


COTIZACION

INFRAESTRUCTURA

INFORMACION DEL PROVEEDOR

FECHA: OCTUBRE 25 DEL 2024

Bienes o servicios requeridos

Liliana Meza

3. RITERIOS DE SELECCIÓN:

Que, en razón a ello, la Institución Etnoeducativa Rural La Paz, adelanta dicho proceso, mediante un proceso de selección objetiva, el cual tendrá como factor de escogencia el menor precio ofertado sin incluir el IVA se establecerá el orden de elegibilidad y luego se procederá a verificar la oferta ganadora, se revisara el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

4. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 OBJETO DEL CONTRATO

"SERVICIO DE ADECUACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COCINA PEDAGOGICA Y AULA DE ARTE EN EL MARCO DEL PROYECTO CENTRO DE INTERES PEDAGOGICO APRENDIENDO PARA LA VIDA Y APROVECHANDO EL TIEMPO LIBRE APRENDIENDO ARTE MANUAL DE LA SEDE PRINCIPAL LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ VIGENCIA 2026."

4.2 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Productos y Servicios a Adquirir por parte del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, se enmarcan en la siguiente clasificaciónUNSPSC y deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	7210	721033	72103305 Servicios de Renovación y mantenimiento de escuelas o colegios

1	ACTIVIDADES A EJECUTAR	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	Baldosa para piso de tráfico institucional	MTS	53,00
1.2	Preparación y nivelación menor del piso	MTS	48,00
1,3	Adecuación de circuitos eléctricos y tomacorrientes para equipos	UND	1,00
1,4	Pintura general	UND	1,00
1,5	Ventana en Aluminio 307 x 104	UND	8,00
1.6	Puerta en Aluminio 212x99	UND	1,00
1.7	reparacion de paredes, Raspado y retiro de pintura suelta, Resane de grietas, fisuras y huecos Aplicación de estuco para nivelar paredes	MTS	62,00
1.8	Mantenimeinto de aula tipica Postes de madera inmunizada para soporte, Vigas y correas de madera para estructura	UND	1,00
1.9	Tejas de fibrocemento tipo Eternit	UND	28,00
1.10	Muros de concreto 8 m de longitud × 2 m de altura	UND	4,00
1.11	Mesones en concrteo por 1.5 de largo mts x 50 cm de alto	UND	4,00
1.12	Hornilla en concreta artesanal 1.20x0.80x0.80	UND	1,00
1.13	Mano de obra, Personal calificado, oficial y ayudantes, supervisión	UND	1,00
1.14	Limpieza final y recolección de residuos, Desinfección, recolección de escombros	UND	1,00

4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante será de DIEZ (10) días. El término se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución, será el INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, ubicado Zona Rural Corregimiento la Paz, Manaure, Departamento de La Guajira.

6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Realizar los servicios requeridos dentro del plazo establecido.
- Contar con mano de obra calificada
- Aplicar las normas de bioseguridad en el desarrollo del objeto contractual
- Responder por los daños ocasionados a la infraestructura física y demás bienes muebles, por imprevistos que se susciten por culpa del contratista.
- Entregar la obra limpia y segura.
  Las demás que por Ley o el Contrato le correspondan

7 OBLIGACIONES DEL INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares, que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contractual.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, designar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución, idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Recibir a satisfacción los bienes que sean suministrados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y especiales las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías, a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia del hecho constitutivo de mora o incumplimiento.
- Realizar los trámites y gestiones pertinentes para el pago del valor del contrato en las condiciones pactadas, siempre y cuando el contratista cumpla con los documentos y condiciones estipuladas para tal fin.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Las demás establecidas en la normatividad vigente.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMLMV Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015 *Régimen de contratación. (…)*
Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, yen todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN FINANCIERA

9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($32.360.698) M/L.,** incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

10 FORMA DE PAGO

La INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, pagará el valor del contrato en **UN SOLO PAGO**, previa presentación de la factura correspondiente, y acta de recibo final, aceptado por el supervisor responsable de su seguimiento.

La factura o cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo, con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.

El contratista deberá acreditar del pago de aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

11 FUENTE DE LOS RECURSOS

Disponibilidad Presupuestal No. 009 de fecha tres (3) de noviembre de 2026 Códigos Presupuestales 2.1.2.2.1.1 por Concepto de "Mantenimiento de Infraestructura"', por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($32.360.698) M/L.,**

CAPITULO IV

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la capacidad jurídica se verifica la ausencia de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades, en consecuencia, los interesados deberán presentar los siguientes documentos con la vigencia que corresponda a cada uno: (la tabla que se exhibe a continuación es un ejemplo de requisitos habilitantes. Los requisitos son propios y adecuados para cada proceso)

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACION DE REGIMEN ESPECIAL, cumpliendo con los requisitos que se fijen para el determinado proceso.

Así mismo se les invita, allegar la documentación correspondiente que acredite, de acuerdo a su capacidad, la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual.

Acorde a lo anterior, se detalla la documentación requerida para el determinado proceso:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, suscrita por el representante legal de la persona jurídica proponente, a esta se propuesta se relacionara las actividades a desarrollar descritas en cumplimiento de su objeto contractual. Anexo 1
2. Certificado de inscripción en el registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, actualizado (con una vigencia no inferior a tres meses), según corresponda que el oferente sea persona natural o jurídica y que dentro de su actividad comercial y económica se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección por Régimen Especial hasta 20 SMLMV.
3. Formato único de hoja de vida del proponente en el formato establecido por el Departamento Administrativo para la Función Pública.
4. Fotocopia del documento de identidad personal del interesado, proveedor, contratista o representante legal. Aplica para persona natural y/o representante legal si se trata de una organización.
5. Registró Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales, Detalla actividades(s) económica(s) y responsabilidades tributarias (entre ellas IVA y facturación).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificado de antecedentes judiciales - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
9. Certificado de medidas correctivas - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
10. Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (FECHA VIGENTE) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
11. Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Los datos solicitados al momento de generar el certificado serán: Empresa o entidad.
12. Certificación o Planilla PILA de pago aportes Seguridad Social en Salud y Pensiones del último mes.
13. Certificación bancaria, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores.
14. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo 2 de la invitación Pública.
15. Pacto de Integridad. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo 3 de la invitación Pública.
16. Propuesta Técnica y Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones

de la invitación. Para cumplir con lo anterior, el proponente deberá diligenciar de manera obligatoria el Anexo 6 del presente documento.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA

Para acreditar la experiencia el proponente debe aportar mínimo lo siguiente: Copia simple como máximo de dos (2) contratos junto con su respectiva certificación y/o acta de liquidación, de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance se relacione con el objeto a contratar y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.

CAPITULO V

PROPUESTA

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en el orden establecido en los documentos que demuestran la capacidad para contratar y experiencia, con los requisitos establecidos para tal fin y anexos adjuntos a la invitación.

13.1 Requisitos de la propuesta: La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

a. Las propuestas deberán ser radicada en la Institución Etnoeducativa
b. Se debe presentar en idioma castellano.
c. Foliada en orden consecutivo.
d. En forma escrita impresa.
e. Los documentos o requisitos que acrediten las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, deberán cumplir con las formalidades propias de los documentos públicos o privados, de acuerdo con la legislación aplicable.
f. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante, quien debe estar debidamente facultado para ello.
g. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las operaciones matemáticas para establecer la suma real de la misma.
h. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.
i. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
j. El proponente deberá presentar la propuesta en el cual se encuentre toda la información jurídica y técnica suministrada,

13.2 Propuesta económica

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo *"PROPUESTA ECONOMICA"*, el proponente debe tener en cuenta que el valor que determine en su oferta debe ser por el

cumplimiento del objeto requerido, incluyendo todos los componentes establecidos en el en los Estudios y Documentos Previos que contempla la: Ficha Técnica – Especificaciones mínimas requeridas.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la entidad o modifique o altere el Anexo denominado *"PROPUESTA ECONOMICA"* NO será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial ni el valor unitario de cada uno de los ítems estimados dentro del estudio previo del presente proceso, so pena de rechazo.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será **RECHAZADA**.

13.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

los evaluadores designados, son CLARA PUSHAINA URIANA Y ENA RODRIGUEZ PETRO, Docentes de Aula de la Institución encargado de verificar que el proponente cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas dentro del proceso y que dicha propuesta no presente valores artificialmente bajos.

Todo lo anterior deberá consignarse en el informe de evaluación.
Se consideran requisitos de aceptación los siguientes:

- ✓ Capacidad y experiencia establecidas.
- ✓ Que la propuesta se ajuste al formulario técnico definido.
- ✓ Que la propuesta se ajuste a todos los criterios de la presente invitación pública.
- ✓ Que el proponente allegue la totalidad de documentos, incluidos los anexos solicitados, en el tiempo estipulado.

CAPITULO IV

12 POBLACION BENEFICIARIA

Estudiantes de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ.

CAPITULO V

13. SUPERVISIÓN

La Supervisión será asumida por el funcionario que designe la Rectora de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ.

El Supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Reglamento Especial del establecimiento Etnoeducativo.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero

CAPITULO VI

ANEXOS

Harán parte integral del presente documento los siguientes:

1. Cotizaciones del mercado
2. CDP No 009 de fecha tres (3) de noviembre de 2026
3. Reglamento Especial de Contratación

Reyes Linado J.

REYES MARIA LINADO URIANA
RECTORA - INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ